

CIRCULAR DEI-DTA-DL-001-2013

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
DE TODA LA REPUBLICA

DE: ROSA MARIA BORJAS 
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS 

ASUNTO: IMPORTACION DE GAS LICUADO POR LA EMPRESA
DA-GAS S.A. DE C.V.

FECHA: 03 DE ENERO DE 2013

Hago de su conocimiento que mediante Oficio No. CAP-151-2012, emitido por la Lic. Norma Gladys Rauda, Secretaria Ejecutiva Comisión Administradora del Petróleo (CAP), se autoriza a la empresa Da-Gas S.A. de C.V. la importación de Gas Licuado de Petróleo (LPG) con procedencia de cualquier país de Centroamérica, vía terrestre por las diferentes fronteras del país en envíos parciales de aproximadamente **9,500 galones cada cisterna, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013**; amparada en la Resolución N° 274-2010 del 25 de marzo de 2010, de Importación, Venta y Transporte de Derivados del Petróleo otorgada por la Secretaria de Industria y Comercio.

Se adjunta Anexo N° 1 con el detalle del volumen, medio de transporte, identificación personal del conductor, datos del cabezal y de la cisterna.

Atentamente,

RMB/EQ/EG